



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



EXP-UNC:0055929/2015

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones nodocentes, para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Difusión y Comunicación del Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 03 del expediente de referencia se solicita la modificación presupuestaria de la planta del Personal de la Facultad, cuya autorización obra a fs. 04;

que la presente selección se tramita en los términos previstos por el Acta Paritaria n° 13 y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24° a 46° del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 1306/17 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la selección;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" ha designado a la agente Natalia Cañas como veedora gremial de la selección de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones nodocentes de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Difusión y Comunicación del Museo de Antropología de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar los agentes contratados, interinos y docentes que prestan servicios no docentes de la **Facultad de Filosofía y Humanidades**.

//

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **Lunes 05 y hasta el Viernes 09 de Marzo de 2018**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Miércoles 21 de Marzo de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente, son condiciones GENERALES las establecidas en la Ordenanza 07/12, Reglamento de Concursos Nodocentes, y las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales Decreto 366/06.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Secundario completo (excluyente).
- Manejo entorno informático (Redes sociales, Word, Excel, correo electrónico, plataforma web, editor de gestor de contenidos).
- Redacción e interpretación de textos.

ARTÍCULO 6°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y se realizará sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos II, IV, VII y IX.
- Decreto 366/06: completo.
- Manual de estilo de La Voz del Interior: Capítulo IX, punto 8.
- Resolución HCS 1125/2017. Filiación Institucional.
- Apoyos económicos para el Programa de Museos (SeCyT-UNC)
<https://www.unc.edu.ar/ciencia-y-tecnolog%C3%ADa/apoyos-econ%C3%B3micos-para-el-programa-de-museos>
- Repositorio Digital de la UNC (RDU). Objetivos y funciones. Participación del Museo de Antropología (<https://rdu.unc.edu.ar>).

///





Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

///

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1306/17 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: CARLOS SZULKIN –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: BELÉN UANINI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: PABLO GIORDANA –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: CAMILO RATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: AMANDA ROSA POLLET –Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC-

Suplente: MIGUEL ÁNGEL GENTI –Secretaría de Extensión Universitaria UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **09 de Marzo de 2018**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12º. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **18 DIC 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1543**

m.s.

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.